

## **SOLICITUD DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CREDICOOP AREQUIPA EN LIQUIDACIÓN**

Ante la declaración de disolución e inicio del proceso de liquidación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Credicoop Arequipa en liquidación (la Cooperativa), los representantes de la Cooperativa nombrados por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, informan lo siguiente:

1. Según Resolución SBS N° 0149-2022, publicada el 19 de enero de 2022, se declaró la disolución e inicio del proceso de liquidación de la Cooperativa. En dicha Resolución, se designó a los representantes de la Superintendencia que ejercerán sus funciones, en cumplimiento estricto del marco legal aplicable, hasta su posterior transferencia a la persona jurídica que llevará a cabo la liquidación de la Cooperativa.
2. En cumplimiento de su mandato y considerando lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Regímenes Especiales y de la Liquidación de las Cooperativas de Ahorro y Crédito no Autorizadas a Captar Recursos del Público, aprobado por Resolución SBS N° 5076-2018, los representantes comunican a **las personas naturales y jurídicas que mantengan posesión activos muebles o inmuebles, títulos, valores, contratos, libros, actas, comprobantes, archivos o cualquier otro activo de propiedad de la Cooperativa, que deberán hacer entrega de los mismos**, bajo apercibimiento del inicio de las acciones legales civiles y/o penales que correspondan.
3. Para este efecto, las referidas personas deberán comunicarse al correo electrónico [credicooparequipa.atencionsocio@gmail.com](mailto:credicooparequipa.atencionsocio@gmail.com) , como máximo hasta el 15 de marzo de 2022, con la finalidad de poder concertar una cita y coordinar la respectiva entrega.

**LOS REPRESENTANTES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y  
ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES**